



VISTOS; el Informe N° 000317-2025-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano", en cuyo numeral 5.4 del artículo 5° se dispone que en los casos en que la participación de la EXPOSICIÓN-VENTA sea a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta la modalidad del evento, se aprueban bases en las que se detalla el proceso de la convocatoria, porcentaje de participantes, las herramientas variadas para su difusión y los plazos aplicados, entre otros aspectos referidos a dicho proceso;

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC de fecha 09 de noviembre de 2022, se aprobó los Lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, la organización y desarrollo de la Exposición Venta Nacional, se efectúa en aplicación de los principios de imparcialidad y transparencia, fomentando la participación de los artesanos y artistas tradicionales que representan la diversidad cultural del país; comprende la convocatoria pública y la evaluación de los solicitantes para su selección como participantes; conforme lo establece el numeral 5.1 del punto V Lineamientos Específicos de la Exposición Nacional de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC;

Que, asimismo, los numerales 5.2 y 5.4 respectivamente de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, señalan que la selección de los participantes en la Exposición Venta Nacional se realiza mediante convocatoria por pública, conforme lo establece el cronograma anual y bases aprobados por la Dirección General de Patrimonio Cultural a través de la expedición de una resolución directoral; y que las bases se aprueban por cada Exposición Venta Nacional. Adicionalmente, en el numeral 5.20 se establece que el desarrollo de la Exposición Venta Nacional es efectuado conforme a lo dispuesto a los Lineamientos Generales y las bases aprobadas para el evento; corresponde a la Dirección Patrimonio Inmaterial solicitar, en caso sea necesario, el apoyo de los órganos del Ministerio de Cultura vinculados a la Exposición Venta Nacional a fin de facilitar su normal desarrollo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC de fecha 11 de mayo de 2023, se oficializa la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional RurAQ Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", que tiene como finalidad la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito del arte y de la



artesanía tradicionales, con la participación activa y descentralizada de colectivos artesanales;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural la implementación de la "Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano", en coordinación con las unidades de organización competentes del Ministerio de Cultura, y con la participación activa y descentralizada de los colectivos artesanales y la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos y estándares que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el Objetivo Específico N° 3, "Promover espacios de acercamiento, aprecio, circulación y consumo de artesanía y arte tradicional", del numeral 8.1 del Artículo VIII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000184-2023-MC dispone el desarrollo de la Exposición Venta de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki en sus distintas modalidades;

Que, para tal efecto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial mediante informe del visto, ha presentado las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025**, así como sus documentos anexos, para su publicación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025**; promovida por el Ministerio de Cultura y que está destinada a promover y fomentar la participación de los y las artesanos/as tradicionales en las actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, en el evento a desarrollarse en la sede central del Ministerio de Cultura;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las Bases para la Convocatoria a la **EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025**, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura). Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**BASES PARA LA CONVOCATORIA A LA EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y
ARTE TRADICIONAL
RURAQ MAKI, HECHO A MANO
EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025**

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
3. Ley N° 27815 se aprueba el Código de Ética de la Función Pública
4. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, 2003.
5. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
6. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
7. Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
8. Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
9. Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de La Ley N.° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General.
10. Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
11. Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, que aprueba la Directiva N° 003-2015-MC “Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural”.
12. Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
13. Resolución de Secretaría General N° 243-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 007-2018-SG/MC denominada “Lineamientos para el uso uniforme y estandarizado de las herramientas gráficas y comunicacionales en el Ministerio de Cultura”.
14. Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC, que aprueba los Lineamientos Generales para la Exposición – Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada “RURAQ MAKI”, hecho a mano.
15. Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que aprueba los lineamientos específicos para la organización y desarrollo de la Exposición -venta “RURAQ MAKI, hecho a mano” modalidad nacional.
16. Resolución Ministerial N° 184-2023-MC que oficializa la “Estrategia de Salvaguardia de la Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano”.



Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

La **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** de la *Estrategia de salvaguardia de la artesanía y el arte tradicional Ruraq Maki Nuestra Herencia Hecha a Mano* (en adelante: la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**) es organizada por la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura. Cuenta con dos ediciones nacionales anuales, en los meses de julio y diciembre.

La edición julio 2025 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** se realizará en la Sede Central del Ministerio de Cultura, ubicada en el distrito de San Borja. Las fechas de realización serán del **viernes 18 al martes 29 de julio de 2025**, previéndose un **mínimo de ciento cincuenta (150) stands para EXPOSITORES**.

La edición julio 2025 de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** constituirá una plataforma transversal para el fomento del patrimonio inmaterial y sus múltiples ámbitos como ejes articuladores, priorizándose la artesanía y arte tradicional peruano, con el desarrollo de las siguientes actividades acorde con cada tipo de manifestación cultural.

- **Artesanía y arte tradicional.**
 - Exposición venta de artesanía y arte tradicional peruano.
 - Talleres demostrativos y pedagógicos a cargo de artistas tradicionales.
- **Música y danzas tradicionales.**
 - Presentación de música y danzas declaradas Patrimonio Cultural de la Nación.
 - Activaciones y dinámicas de escucha mediada de la Fonoteca Bicentenario.
- **Prácticas y tecnologías productivas.**
 - Entrega de certificados de competencias laborales a oficios tradicionales.
- **Conocimientos, saberes y prácticas asociados a la cocina tradicional.**
 - Exposición venta de gastronomía y cocina tradicional peruana.
 - Recorridos gastronómicos sobre los saberes asociados a la cocina.

Para realizar las actividades mencionadas, se dispondrá el acondicionamiento de los espacios de exhibición administrados por el Ministerio de Cultura, incluyendo elementos gráficos y visuales con cualidades estéticas y simbólicas asociadas a la artesanía y el arte tradicional peruanos.

El proceso de selección contenido en las presentes bases rige exclusivamente para los artesanos y artistas tradicionales, a título de un taller individual o independiente, o en representación de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica al que pertenezcan, que se postulan completando y presentando el Formulario Virtual de Postulación.

III. OBJETIVOS

La **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tiene como objetivo general promover un espacio de acercamiento, valoración, circulación y consumo de los distintos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con particular énfasis en la artesanía y arte tradicional, contribuyendo a sus procesos de transmisión intergeneracional, así como



fomentando oportunidades de desarrollo económico y social a favor de sus colectivos de portadores.

En ese sentido, los objetivos específicos de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** son los siguientes:

- Promover el conocimiento de los diferentes ámbitos del patrimonio cultural inmaterial, con particular énfasis en la artesanía y arte tradicional peruano.
- Contribuir al intercambio de saberes entre comunidades de portadores y ciudadanía en general a través del diálogo intercultural.
- Incentivar la formación de cadenas de comercio justo a favor de los colectivos de portadores del patrimonio cultural inmaterial, con énfasis en colectivos de artesanos y artistas tradicionales.

IV. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EXPOSICIÓN VENTA

ORGANIZADOR.- El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

EQUIPO TÉCNICO.- Equipo conformado por el personal de la Dirección de Patrimonio Inmaterial. Es el responsable de desarrollar todas las etapas de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, verificar que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla los requisitos señalados en las presentes Bases, determinar la distribución de cupos de participación por regiones en función de los postulantes considerados aptos, y determinar la asignación de stands en los espacios de exhibición.

POSTULANTES.- Personas naturales que completan y presentan el Formulario Virtual de Postulación, a título de un taller individual o independiente, o en representación de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica al cual pertenezcan, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases.

POSTULANTES APTOS.- Personas naturales que han presentado el Formulario Virtual de Postulación, a título de un taller individual o independiente, o en representación de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica al cual pertenezcan, dentro de los plazos establecidos y que cumplen con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, así como con los numerales VII y 8.3 de las presentes Bases. Las postulaciones consideradas aptos pasan a ser evaluadas por el **EQUIPO EVALUADOR**.

EQUIPO EVALUADOR.- Ente encargado de evaluar las postulaciones consideradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

POSTULANTES SELECCIONADOS.- Postulantes aptos cuyos Formularios Virtuales de Postulación han sido evaluados por el **EQUIPO EVALUADOR**, conforme a las presentes Bases, y alcanzado el puntaje para ser alocados en un stand dentro de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.



EXPOSITORES.- Total de **POSTULANTES SELECCIONADOS** que confirmaron su participación a través del envío del **ACTA DE COMPROMISO**, **POSTULANTES APTOS** que han sido convocados como reemplazos en caso de desistimiento o no presentación del **ACTA DE COMPROMISO**, e invitados por parte del **ORGANIZADOR**, que cuentan con un stand y participan en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

V. DEL EQUIPO EVALUADOR

El **EQUIPO EVALUADOR** es el ente encargado de evaluar las postulaciones consideradas aptas y seleccionar a los participantes de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases.

Los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** no pueden postular de forma individual, como parte de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica, o en representación de este, a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

La Dirección de Patrimonio Inmaterial emite un informe dirigido a la Dirección General de Patrimonio Cultural, sustentando la propuesta de conformación del **EQUIPO EVALUADOR**. En atención a ello, la Dirección General de Patrimonio Cultural emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

El **EQUIPO EVALUADOR** está conformado por cinco (5) personas:

- Un (01) representante del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, con excepción de la Dirección de Patrimonio Inmaterial.
- Un (01) representante del Viceministerio de Interculturalidad.
- Un (01) representante de un órgano y/o proyecto adscrito al Ministerio de Cultura.
- Un (01) representante de una entidad pública relacionada al sector de la artesanía y/o arte tradicional.
- Un (01) profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la salvaguardia de la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial, que sea propuesto por una institución reconocida en la materia.

Una vez designado el **EQUIPO EVALUADOR**, este se reúne y elige a su presidente(a) emitiendo la respectiva **ACTA DE INSTALACIÓN**. Dicha reunión de instalación no puede ser posterior a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación de los formatos de postulación, y podrá realizarse de manera presencial o virtual. El quórum válido para la instalación y realización de las sesiones se configurará con un mínimo de cuatro de los miembros del **EQUIPO EVALUADOR**.

VI. DE LOS POSTULANTES

Pueden postular a la convocatoria para la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** aquellas personas naturales, en tanto representantes de un taller individual o independiente, o de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica al cual pertenezcan, dedicadas a la producción directa y la transmisión intergeneracional del arte y artesanía tradicional peruana. Los postulantes deberán ser mayores de edad y residir en alguna de las 25 regiones del país o Lima Metropolitana. Los colectivos artesanales así contemplados son los siguientes:



- **Taller individual o independiente.-** Taller establecido por un artista o artesano tradicional a título personal, para la producción de piezas de arte o artesanía tradicional, así como su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional o internacional.
- **Taller familiar.-** Taller conformado por uno o varios miembros de un grupo familiar, nuclear o extenso, que se han unido para la producción de piezas de artesanía y arte tradicional, y para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional o internacional.
- **Taller comunal.-** Taller que representa a una comunidad campesina o nativa, integrado por miembros de la misma, conformado con el objetivo de producir piezas de artesanía y arte tradicional para su inserción en espacios de exhibición y/o comercialización a nivel local, regional, nacional o internacional
- **Asociación de artesanos.-** Organización sin fines de lucro, que reúne a un grupo de asociados en torno al oficio artesanal, con objetivos precisos y definidos en su estatuto, orientados a fomentar y apoyar la artesanía, constituida de acuerdo con la normativa que rige a las asociaciones en el país.
- **Cooperativa artesanal.-** Organización sin fines de lucro de personas, entre ellos artesanos, agrupados en torno a intereses comunes y se caracteriza por la igualdad de obligaciones y derechos entre sus afiliados, teniendo por finalidad realizar una actividad empresarial en materia de artesanía, cuenta con estatuto propio y ha sido constituida de acuerdo a la normativa sobre la materia

VII. DE LAS RESTRICCIONES PARA LA POSTULACIÓN

No podrán postularse a la presente convocatoria pública personas naturales, a título de un taller individual o independiente, o en representación de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica, que:

- Se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).
- Sean funcionarios, empleados de confianza, servidores civiles y/o locadores de servicios que hayan participado en la elaboración de las presentes Bases.
- Mantengan algún vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con aquellos servidores del Ministerio de Cultura vinculados con el proceso de selección.
- Mantengan vínculo de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con las personas que formen parte del **EQUIPO EVALUADOR**.
- Sean intermediarios y/o revendedores de productos artesanales.

Asimismo, en el caso de que el postulante sea representante de un colectivo artesanal con o sin personería jurídica, los integrantes del mismo no podrán postularse de forma individual.



VIII. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas:

- Difusión de la Convocatoria Pública
- Presentación de Postulaciones.
- Revisión de Postulaciones.
- Evaluación de Postulaciones.
- Comunicación de Postulantes Seleccionados.
- Confirmación de Participación de Postulantes Seleccionados.
- Evaluación de Solicitudes de Apoyo.

8.1. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Cultura anuncia la convocatoria pública a la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, conforme al cronograma consignado en el numeral XII de las presentes Bases, las que son difundidas y puestas a disposición de la ciudadanía en sus portales web (<https://www.gob.pe/cultura> y <https://www.ruraqmaki.pe/>) y redes sociales oficiales. De la misma manera, son difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura.

Las acciones de difusión de la convocatoria pública incluyen la realización de talleres virtuales, y transmisiones en vivo, para resolver consultas sobre las etapas del proceso y la presentación de postulaciones. La fecha y hora de los talleres en vivo serán anunciadas a través de página web <https://www.ruraqmaki.pe/>, y de las redes sociales del Ministerio de Cultura.

8.2. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza a través del Formulario Virtual de Postulación como único medio válido, que tiene calidad de declaración jurada y se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

- <https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>

El **ANEXO 1** que acompaña las presentes bases constituye únicamente un modelo de referencia sobre los contenidos del Formulario Virtual de Postulación. Tiene un fin únicamente ilustrativo y no debe ser empleado para ser llenado y presentado en físico o por correo electrónico.

Para el caso de colectivos artesanales que cuentan con personería jurídica, el Formulario Virtual de Postulación deberá ser ingresado por su representante legal. En el caso de colectivos artesanales sin personería jurídica, el Formulario Virtual de Postulación deberá ser llenado y presentado por un integrante del mismo que actúe como su representante.

La omisión de información requerida a través del Formulario Virtual de Postulación origina que este sea considerado como no presentado.



8.3. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN

El **EQUIPO TÉCNICO** verifica que los postulantes no incurran en alguno de los supuestos contemplados en el numeral VII de las presentes Bases. Asimismo, verifica que la información y documentación remitida por los postulantes cumpla con lo señalado en los numerales 5.6, 5.7 y 5.8 de los lineamientos específicos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, que se resumen en lo siguiente:

- a. Que el postulante presente el Formulario Virtual de Postulación a través del enlace indicado y dentro de los plazos establecidos.
- b. Que el postulante haya llenado todos los campos del Formulario Virtual de Postulación.
- c. Que el material fotográfico y/o audiovisual anexo sea claro y permita apreciar con claridad las características de las piezas a exhibir. Las solicitudes que no sean respaldadas por imágenes que permitan apreciar las características de las piezas a exhibir, serán consideradas como no presentadas.

El **EQUIPO TÉCNICO** verifica, además, que los postulantes no cuenten con más de un (01) Formulario Virtual de Postulación. Si, durante el proceso de revisión, el **EQUIPO TÉCNICO** detecta la postulación en simultáneo de un colectivo y alguno de sus integrantes, no se tomará en cuenta la postulación individual. De detectarse esta situación tras la publicación del **ACTA DE SELECCIÓN**, se procederá a descalificar al postulante individual.

Asimismo, si durante el proceso de revisión a cargo del **EQUIPO TÉCNICO** este detecta que un mismo postulante se ha presentado simultáneamente como taller individual o independiente y como colectivo (taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos o cooperativa artesanal), se tomará en cuenta únicamente la postulación como colectivo.

Una vez culminada la revisión de los formularios de postulación, el **EQUIPO TÉCNICO** traslada el listado de postulaciones consideradas aptas al **EQUIPO EVALUADOR**, para su evaluación y selección final de participantes.

8.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Cada miembro del **EQUIPO EVALUADOR** califica de forma individual las postulaciones consideradas aptas y trasladadas por el **EQUIPO TÉCNICO**, aplicando el Formulario de Evaluación contenido en el **ANEXO 4** de las presentes Bases. Con tal propósito, asignan el puntaje de cero (0) a tres (3), observando el grado de cumplimiento alcanzado por los postulantes en cada criterio de evaluación y multiplicándolo por los pesos establecidos.



CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Empleo de un estilo distintivo de una tradición artesanal en su práctica artística.	3	[0-3]
II. Empleo de insumos, instrumentos y técnicas propias de una tradición artesanal.	2	[0-3]
III. Hechura y acabado conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.	1	[0-3]
IV. Aprendizaje y obtención del dominio de la práctica artesanal a través de espacios tradicionales.	2	[0-3]
V. Nivel de inserción en espacios de exposición venta y comercialización de artesanía y arte tradicional.	2	[0-3]
TOTAL	10	[0-3]

Los puntajes totales otorgados individualmente por los miembros del **EQUIPO EVALUADOR** a cada postulante apto son promediados, con la finalidad de obtener un valor ponderado. Se asignará 1 punto adicional sobre dicho valor a cada postulante que haya recibido reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Cultura (Directiva N° 002-2016-MC), o que haya recibido el Premio Nacional Amautas de la Artesanía y/o la Medalla Joaquín López Antay por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Asimismo, se asignará 1 punto adicional a cada postulante sobre el valor ponderado, en caso las piezas que hayan presentado correspondan a una manifestación del patrimonio cultural inmaterial declarada Patrimonio Cultural de la Nación, o que se encuentre inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Una vez obtenidos los puntajes ponderados finales, el listado de postulantes se ordena de mayor a menor. Aquellos que, según el orden de prelación obtenido, estén dentro de los cupos disponibles por región son considerados como **POSTULANTES SELECCIONADOS**, para su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

Luego de la evaluación, el **EQUIPO EVALUADOR** hace entrega mediante correo electrónico al Ministerio de Cultura (Dirección de Patrimonio Inmaterial) una única acta denominada **ACTA DE SELECCIÓN**, que sustenta y detalla las postulaciones seleccionadas para participar en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

El **ACTA DE SELECCIÓN** es inapelable, al no constituir un acto administrativo.

8.5. COMUNICACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS

La comunicación de la lista de **POSTULANTES SELECCIONADOS** para la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es efectuada por la Dirección Patrimonio Inmaterial, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del **ACTA DE SELECCIÓN** en los medios y redes sociales oficiales del Ministerio de Cultura, así como a través de la página web <https://www.ruraqmaki.pe/>.



8.6. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE POSTULANTES SELECCIONADOS

Una vez publicada el **ACTA DE SELECCIÓN** el Ministerio de Cultura remite, al correo electrónico indicado en el Formulario Virtual de Postulación, los siguientes documentos a los **POSTULANTES SELECCIONADOS** y que tienen calidad de declaración jurada:

- **ACTA DE COMPROMISO** (Se adjunta a las Bases como **ANEXO 2**).
- **DECLARACIÓN JURADA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE**, en caso de haberse postulado en representación de un colectivo con o sin personería jurídica (Se adjunta a las Bases como **ANEXO 3**).

Para confirmar su participación, y en un plazo no mayor a los siete (07) días calendario contados a partir del envío de la fecha de publicación del **ACTA DE SELECCIÓN**, los **POSTULANTES SELECCIONADOS** envían los documentos arriba consignados y suscritos en todas sus páginas.

En caso el **POSTULANTE SELECCIONADO** desista y/o no cumpla con remitir la documentación requerida en el plazo indicado se desestima su participación, pasándose a convocar en su reemplazo al **POSTULANTE APTO** que haya obtenido el mayor puntaje, inmediatamente después y dentro de la región de procedencia, por parte del **EQUIPO EVALUADOR**.

IX. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO

Del lunes 16 al jueves 19 de junio, aquellos **POSTULANTES SELECCIONADOS** que hayan presentado en el plazo establecido (numeral XIII) los documentos consignados en el numeral 8.6, y que cumplan todas las condiciones que se indican a continuación, podrán presentar solicitudes de apoyo económico para cubrir gastos de participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. No se considerarán las solicitudes presentadas antes o después del plazo indicado:

- No radicar en áreas urbanas y/o metropolitanas al interior del territorio nacional.
- Radicar en áreas rurales al interior del territorio nacional con muy limitado acceso a medios de transporte e interconexión.
- Evidenciar la ausencia o insuficiencia de recursos económicos para solventar gastos de participación.

Los gastos de participación que podrían ser cubiertos, previa evaluación, son: "Traslado (aéreo, fluvial o terrestre) entre la localidad de residencia y la ciudad de Lima; alojamiento y/o alimentación en la ciudad de Lima; flete o traslado de mercancías." El mecanismo para su cobertura será definido por el **EQUIPO TÉCNICO**, acorde con las normas del sector para la ejecución de gasto.

Las solicitudes se presentan con carta u oficio dirigido a la Dirección Desconcentrada de Cultura de la región de residencia del **POSTULANTE SELECCIONADO**, las que son trasladadas al **EQUIPO TÉCNICO** para su evaluación caso por caso en función de la disponibilidad de presupuesto, pudiendo determinarse la cobertura total, parcial, o la no cobertura de lo solicitado.



El no otorgamiento del apoyo solicitado no exime al **POSTULANTE SELECCIONADO** de cumplir con el **ACTA DE COMPROMISO** previamente presentada, no constituyendo una obligación ni un compromiso del **ORGANIZADOR** el conferir el apoyo en cuestión.

X. DE LOS EXPOSITORES

10.1. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Los **EXPOSITORES** que participan de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** tiene las siguientes obligaciones:

- Contar como máximo, con dos personas para la atención del stand asignado, a lo largo de toda la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Como mínimo, una de las personas de atención, deberá tener experiencia previa en comercialización.
- Asumir todos los gastos y costos (alojamiento, transporte y alimentación) que implique su participación en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, o gestionar la cobertura de dichos gastos por intermedio de instituciones aliadas.
- Garantizar su presencia el día jueves 17 de julio de 2025 en el Ministerio de Cultura (Sede Central) para la instalación de su stand, en el horario de 08:30 AM a 05:00 PM.
- Permanecer en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** hasta su finalización.
- Usar el fotocheck de identificación como **EXPOSITOR**, el cual le será entregado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
- Aceptar la ubicación del stand determinado y asignado por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Cuidar los elementos de mobiliario asignados por el **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, así como solicitar autorización para utilizar exhibidores adicionales.
- Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero u objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son total responsabilidad de los participantes.
- Contar con RUC activo y habido (a título personal, del colectivo representado, o de uno de sus integrantes), así como boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre del colectivo o de uno de sus miembros).
- Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al **EQUIPO TÉCNICO** de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

Si durante la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** el **EQUIPO TÉCNICO** observa que el **EXPOSITOR** no cumple con las obligaciones señaladas, se procederá a registrar el hecho instándosele a cumplir las obligaciones suscritas en el **ACTA DE COMPROMISO**.

Si durante el desarrollo de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, el **EQUIPO TÉCNICO** observa que uno o varios **EXPOSITORES** exponen productos cuya venta no está permitida, y/o se retiran antes de terminada la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, dichas incidencias serán registradas e incluidas en el



informe de resultados elaborado por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, mismo que será remitido a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En el caso que un **EXPOSITOR** tenga impedimento de permanecer hasta la culminación de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** por causa de salud y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas, así como a aquellos que vendieron toda su producción antes de la conclusión de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, se exceptúa el registro de esta incidencia. De darse una de estas situaciones se deberá informar al **EQUIPO TÉCNICO**.

10.2. PROHIBICIONES DE LOS EXPOSITORES

Los **EXPOSITORES** que participan de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** cuenta con las siguientes prohibiciones:

- La exposición y venta de productos no declarados en el Formulario Virtual de Postulación.
- La exposición de productos no producidos por el participante o los integrantes del colectivo al que este pertenezca y represente (reventa).
- Intervenir el espacio y stand asignado con elementos de señalética o mobiliario no proporcionado ni autorizado por el **EQUIPO TÉCNICO**.
- Participar en ferias artesanales no organizadas por el Ministerio de Cultura durante los mismos días que dure la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, ya sea a título personal o por medio del colectivo al que este pertenezca y represente.
- Encargar la atención del stand a personas ajenas o que no pertenezcan al colectivo que este represente.
- Consumir alimentos y/o bebidas en las salas de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada por algún solicitante y/o participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones del participante para todos sus efectos y podrá excluir al solicitante y/o participante de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. 15.7.



XI. DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DE EXPOSICIÓN

11.1. DISTRIBUCIÓN DE EXPOSITORES

Para la presente edición se tiene previsto un mínimo de ciento cincuenta (150) stands para **EXPOSITORES**. De este total, un mínimo de ciento cuarenta (140) serán asignados a **POSTULANTES SELECCIONADOS**, de conformidad con el proceso de postulación y selección detallado en las presentes Bases. Asimismo, se reserva hasta diez (10) stands para invitados, los que serán designados por el **ORGANIZADOR** tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales identificados a través de alianzas estratégicas.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales identificados a través de otras entidades públicas y/o privadas.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales representantes de líneas y sublíneas artesanales, o regiones, que complementen la oferta total de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**.
- Artesanos y/o artistas tradicionales con discapacidad, o asociaciones de artesanos y artistas tradicionales con discapacidad.
- Colectivos de artesanos y/o artistas tradicionales que se encuentren en condición de vulnerabilidad por factores de índole social, económico y/o cultural.

Asimismo, y con el fin de promover la participación de colectivos de artesanos y artistas tradicionales provenientes de la mayor cantidad de regiones del país, el **EQUIPO TÉCNICO** realizará una distribución proporcional de cupos por región, sobre la base del total de postulantes aptos. Esta distribución será puesta en conocimiento del **EQUIPO EVALUADOR**, previo a la elaboración del **ACTA DE SELECCIÓN**, para la asignación proporcional de stands por cupos regionales.

El **EQUIPO EVALUADOR**, en uso de sus funciones y atribuciones, podrá hacer ajustes en la distribución proporcional de cupos por región que sea comunicada por el **EQUIPO TÉCNICO**, con el fin de garantizar la participación de artesanos y artistas tradicionales que cuenten con menores niveles de representatividad.

11.2. DISTRIBUCIÓN DE STANDS EN ESPACIOS DE EXHIBICIÓN

Los stands de exposición cuentan con un área de 7.5 metros cuadrados (2.5 m de largo x 3 m de profundidad) y son acondicionados con mobiliario adecuado para que cada participante exhiba sus creaciones.

La asignación de stands en la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** es realizada por el **EQUIPO TÉCNICO** en función de un criterio que permite encontrar, en los espacios de exhibición, una muestra de la diversidad de líneas artesanales que participan. Ello favorece, a su vez, la interacción entre artistas tradicionales de distintas regiones del país.



XII. IMPLEMENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL

12.1. INSTALACIÓN

La instalación se realizará el jueves 17 de julio de 2025, en el horario de 8:30 AM a 05:00 PM. A su llegada, los **EXPOSITORES** son recibidos por el **EQUIPO TÉCNICO** que tiene a su cargo el registro, entrega de credenciales, y ubicación en el respectivo espacio de exposición asignado.

De no presentarse el día de la instalación, el **EXPOSITOR** no podrá ser parte de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**. Se exceptúa de lo anterior a quienes tengan impedimentos por causa de salud y/o situaciones de fuerza mayor debidamente sustentadas, mismas que deberán ser oportunamente comunicadas a la Dirección de Patrimonio Inmaterial.

12.2. SERVICIOS QUE SE BRINDA A LOS EXPOSITORES

- **Asesoría**
El **EQUIPO TÉCNICO** de la Dirección de Patrimonio Inmaterial acompaña la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL** durante todos los días de duración, orientando e informando a los **EXPOSITORES**. Durante el montaje son asesorados sobre modos de exhibición y acondicionamiento de espacios. Al final de la **EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**, reciben catálogos del evento.
- **Talleres de capacitación**
Mediante alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, se brindan capacitaciones dirigidas a los **EXPOSITORES** en materias como marketing, exportación, tecnologías de las comunicaciones, bancarización, microcréditos, entre otras. Estas constituyen espacios de fortalecimiento de capacidades, siendo obligatoria la asistencia a las mismas. El cronograma de los talleres de capacitación se entrega junto con las credenciales el día de la instalación.

**XIII. CRONOGRAMA DE LA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL**

CRONOGRAMA EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL Julio 2025	
Difusión de la Convocatoria Pública	Viernes 25 de abril al domingo 18 de mayo de 2025
Llenado y presentación del Formulario Virtual de Postulación	Lunes 28 de abril al domingo 18 de mayo de 2025
Revisión de la información presentada a través del Formulario Virtual de Postulación	Lunes 19 de mayo al domingo 25 de mayo de 2025
Evaluación de las postulaciones consideradas aptas por el Equipo Evaluador	Lunes 26 de mayo al jueves 05 de junio de 2025
Comunicación de postulantes seleccionados para la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Viernes 06 de junio de 2025
Confirmación de participación de postulantes seleccionados	Lunes 09 al domingo 15 de junio de 2025
Presentación y evaluación de solicitudes de apoyo	Lunes 16 de junio al jueves 19 de junio de 2025
Instalación de expositores	Jueves 17 de julio de 2025
Desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL	Viernes 18 de julio al martes 29 de julio de 2025

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a la luz de las disposiciones de la Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC y de la Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC.
2. Las fechas establecidas en el Cronograma de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

XV. GLOSARIO**a. Artesanía**

Actividad económica y cultural destinada a la elaboración y producción de bienes, ya sea totalmente a mano o con ayuda de herramientas manuales, e incluso medios mecánicos, siempre y cuando el valor agregado principal sea compuesto por la mano de obra directa y esta continúe siendo el componente más importante del producto acabado, pudiendo la naturaleza de los productos estar basada en sus características distintivas, intrínsecas al bien final ya sea en términos del valor histórico, cultural, utilitario o estético, que cumplen una función social reconocida.



empleando materias primas originarias de las zonas de origen y que se identifiquen con un lugar de producción.

b. Artesano

Entiéndase por artesano a la persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan las características establecidas en el literal (a) y que desarrolle una o más de las actividades del Clasificador Nacional de Artesanías.

c. Arte tradicional

Conjunto de conocimientos, saberes, prácticas, lenguajes plástico-visuales y universos simbólicos de significados, desarrollados a través de procesos de creación colectiva y transmisión intergeneracional, que implican el uso de insumos y técnicas de producción manual, y que se plasman en una amplia variedad de objetos o bienes por medio de los cuales se satisfacen necesidades utilitarias, rituales y/o estéticas, además de generar un sentido de identidad y distinción. Dicho arte tradicional es una expresión del patrimonio cultural inmaterial de los distintos pueblos.

d. Artesanía tradicional

Se refiere al proceso de producción de objetos empleando técnicas manuales y conocimientos transmitidos de generación en generación, y que son reconocidos por un grupo cultural como parte de su patrimonio cultural inmaterial, es decir, generan un sentimiento de identidad y pertenencia a un grupo con experiencias y un pasado común.

e. Artesano y artista tradicional

Persona que elabora o crea objetos de ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL. El artesano tradicional forma parte del grupo cultural que crea, mantiene y transmite la actividad artesanal que realiza. Su proceso de aprendizaje tiene lugar al interior del grupo cultural al cual pertenece y se da en la práctica diaria dentro de grupo familiar, talleres y otros espacios tradicionales de transmisión de conocimientos.

f. Co creación

Obras creadas en conjunto por diseñadores y por artistas tradicionales, que se dan en un marco de comercio equitativo y solidario; y de reconocimiento del aporte del artista tradicional al proceso de creación así como de los contextos culturales que inspiran las creaciones.

g. Grupo cultural

Grupo de personas que comparten una cultura, una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas, formas de hacer, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

h. Patrimonio cultural inmaterial

Se refiere a las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social. La artesanía y el arte tradicional son uno de los ámbitos del patrimonio cultural inmaterial.

i. Pueblo afroperuano



Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.

j. *Pueblos indígenas y originarios*

Son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.

k. *Salvaguardia*

Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

l. *Líneas artesanales*

Son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las técnicas, materias primas e insumos que se utilizan en las diferentes regiones del país, en las que un artesano o artesana expresa su destreza y creatividad.

m. *Espacios tradicionales de aprendizaje*

Hace referencia a espacios de carácter eminentemente familiar o comunal, en los que prima una dinámica de transmisión intergeneracional de conocimientos entre maestro y aprendiz en contextos colectivos, rituales y/o festivos.

XVI. ANEXOS

ANEXO 1 Modelo de referencia sobre contenidos del Formulario Virtual de Postulación

ANEXO 2 Acta de compromiso

ANEXO 3 Declaración Jurada de designación de representante

ANEXO 4 Formulario de Evaluación



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***ANEXO 1****FORMULARIO DE POSTULACION WEB**

El formulario solo debe ser completado y enviado a través del siguiente enlace:

<https://aplicaciones.cultura.gob.pe/MINC-RURAQMAKI/solicitud/>

EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL RURAQ MAKI. HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025			
1. INFORMACIÓN DEL POSTULANTE			
Tipo de documento		Número del documento	
Apellidos paterno y materno		Nombre(s)	
Fecha de nacimiento			
Número de teléfono de contacto			
Dirección de correo electrónico para notificaciones		Código de verificación	
De acuerdo a sus prácticas cotidianas y forma de vida, usted se siente parte de: (Seleccione una opción)	<ul style="list-style-type: none"> • Un pueblo indígena u originario andino: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Aimara <input type="radio"/> Jaqaru <input type="radio"/> Quechua <input type="radio"/> Uro • Un pueblo indígena u originario amazónico: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Achuar <input type="radio"/> Ese Eja <input type="radio"/> Kukama <input type="radio"/> Nanti <input type="radio"/> Urarina <input type="radio"/> Amahuaca <input type="radio"/> Harakbut <input type="radio"/> Kukamiria <input type="radio"/> Madija <input type="radio"/> Nomatsigenga <input type="radio"/> Vacacocha <input type="radio"/> Arabela <input type="radio"/> Ikitu <input type="radio"/> Maijuna <input type="radio"/> Ocaina <input type="radio"/> Wampis <input type="radio"/> Ashaninka <input type="radio"/> Iñapari <input type="radio"/> Marinahua <input type="radio"/> Omagua <input type="radio"/> Yagua <input type="radio"/> Asheninka <input type="radio"/> Iskonawa <input type="radio"/> Mashco Piro <input type="radio"/> Resígaro <input type="radio"/> Yaminahua <input type="radio"/> Awajún <input type="radio"/> Jíbaro <input type="radio"/> Mastanahua <input type="radio"/> Secoya <input type="radio"/> Yanesha <input type="radio"/> Bora <input type="radio"/> Kakataibo <input type="radio"/> Matsés <input type="radio"/> Sharanahua <input type="radio"/> Yine <input type="radio"/> Cashinahua <input type="radio"/> Kakinte <input type="radio"/> Matsigenka <input type="radio"/> Shawi a <input type="radio"/> Chamicuro <input type="radio"/> Kandozi <input type="radio"/> Muniche <input type="radio"/> Shipibo-Konibo <input type="radio"/> Chapra <input type="radio"/> Kapanawa <input type="radio"/> Murui-Muinani <input type="radio"/> Shiwilu <input type="radio"/> Chitonahua <input type="radio"/> Kichwa <input type="radio"/> Nahua <input type="radio"/> Ticuna • <input type="radio"/> La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano • <input type="radio"/> Otro grupo étnico. Especificar: _____ • <input type="radio"/> No sabe/no responde 		
¿Habla usted una lengua indígena u originaria?	<ul style="list-style-type: none"> • Sí. Especificar: <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Achuar <input type="radio"/> Ese Eja <input type="radio"/> Kawki <input type="radio"/> Nomatsigenga <input type="radio"/> Taushiro 		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(Seleccione una opción)	<input type="radio"/> Aimara	<input type="radio"/> Harakbut	<input type="radio"/> Kukama Kukamiria	<input type="radio"/> Ocaina	<input type="radio"/> Ticuna
	<input type="radio"/> Amahuaca	<input type="radio"/> Ikitu	<input type="radio"/> Madija	<input type="radio"/> Omagua	<input type="radio"/> Urarina
	<input type="radio"/> Arabela	<input type="radio"/> Iñapari	<input type="radio"/> Maijik	<input type="radio"/> Quechua	<input type="radio"/> Wampis
	<input type="radio"/> Ashaninka	<input type="radio"/> Iskonawa	<input type="radio"/> Matsés	<input type="radio"/> Resígaro	<input type="radio"/> Yagua
	<input type="radio"/> Asheninka	<input type="radio"/> Jaqaru	<input type="radio"/> Matsigenka	<input type="radio"/> Secoya	<input type="radio"/> Yaminahua
	<input type="radio"/> Awajún	<input type="radio"/> Kakataibo	<input type="radio"/> Matsigenka Montetokunirira	<input type="radio"/> Sharanahua	<input type="radio"/> Yanesha
	<input type="radio"/> Bora	<input type="radio"/> Kakinte	<input type="radio"/> Munichich	<input type="radio"/> Shawi	<input type="radio"/> Yine
	<input type="radio"/> Cashinahua	<input type="radio"/> Kandozi- Chapra	<input type="radio"/> Murui-Muinani	<input type="radio"/> Shipibo- Konibo	
	<input type="radio"/> Chamikuro	<input type="radio"/> Kapanaw	<input type="radio"/> Nahua	<input type="radio"/> Shiwilu	
		• No <input type="radio"/>			
	• No sabe/No responde <input type="radio"/>				

2. INFORMACIÓN DEL COLECTIVO AL QUE REPRESENTA EL POSTULANTE

(De ser seleccionado esta información aparecerá en el material de promoción y difusión de la exposición venta)

Usted postula a Ruraq Maki a título de uno de los siguientes tipos de colectivo: (Seleccione una opción)	<input type="radio"/> Taller individual o independiente <input type="radio"/> Taller familiar <input type="radio"/> Asociación de artesanos <input type="radio"/> Cooperativa artesanal <input type="radio"/> Taller comunal <input type="radio"/> Otro (Especificar: _____)
Nombre del taller, asociación o cooperativa a la que representa el postulante:	
El taller, asociación o cooperativa a la que representa el postulante cuenta con: (Seleccione una opción)	<input type="radio"/> RUC. N° _____ <input type="radio"/> PARTIDA REGISTRAL N° _____ <input type="radio"/> Ninguna de las anteriores
Número de integrantes activos:	
Ubicación del taller, asociación o cooperativa:	Departamento: _____
	Provincia: _____
	Distrito: _____
	Anexo, comunidad, centro poblado u otro (Opcional): _____
	Dirección exacta: _____
Correo electrónico del taller, asociación o cooperativa:	



<p>Línea artesanal principal que se presentará en la exposición venta</p> <p>(Seleccione solo una opción)</p>	<input type="radio"/> Alfarería y cerámica. <input type="radio"/> Bisutería <input type="radio"/> Cueros y pieles - Talabartería <input type="radio"/> Cueros y pieles - Peletería <input type="radio"/> Imaginería <input type="radio"/> Elaboración de instrumentos musicales <input type="radio"/> Joyería y orfebrería <input type="radio"/> Mascarería <input type="radio"/> Mates y huingos <input type="radio"/> Metalistería - Bronce <input type="radio"/> Metalistería - Cobre <input type="radio"/> Metalistería - Fierro o hierro <input type="radio"/> Metalistería - Hojalata <input type="radio"/> Pintura de pueblos indígenas amazónicos <input type="radio"/> Pintura colonial <input type="radio"/> Pintura Sarhua <input type="radio"/> Pintura popular <input type="radio"/> Recurso acuícola <input type="radio"/> Resinas naturales - Shiringa	<input type="radio"/> Sombrerería <input type="radio"/> Talla - Cáscaras <input type="radio"/> Talla - Cuerno <input type="radio"/> Talla - Hueso <input type="radio"/> Talla - Madera <input type="radio"/> Talla - Piedra <input type="radio"/> Talla - Sal <input type="radio"/> Talla - Semillas <input type="radio"/> Tejido en fibras vegetales <input type="radio"/> Textilería - Arpillería <input type="radio"/> Textilería - Bordados y aplicaciones <input type="radio"/> Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.) <input type="radio"/> Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos) <input type="radio"/> Textilería - Tejido a telar <input type="radio"/> Textilería - Tela teñida o pintada <input type="radio"/> Textilería - Telas no tejidas <input type="radio"/> Trabajo en vidrio <input type="radio"/> Otra línea artesanal (Especificar: _____)
<p>Líneas artesanales secundarias</p> <p>(Opcional)</p> <p>(Puede seleccionar varias opciones)</p>	<input type="radio"/> Alfarería y cerámica. <input type="radio"/> Bisutería <input type="radio"/> Cueros y pieles - Talabartería <input type="radio"/> Cueros y pieles - Peletería <input type="radio"/> Imaginería <input type="radio"/> Elaboración de instrumentos musicales <input type="radio"/> Joyería y orfebrería <input type="radio"/> Mascarería <input type="radio"/> Mates y huingos <input type="radio"/> Metalistería - Bronce <input type="radio"/> Metalistería - Cobre <input type="radio"/> Metalistería - Fierro o hierro <input type="radio"/> Metalistería - Hojalata <input type="radio"/> Pintura de pueblos indígenas amazónicos <input type="radio"/> Pintura colonial <input type="radio"/> Pintura Sarhua <input type="radio"/> Pintura popular <input type="radio"/> Recurso acuícola <input type="radio"/> Resinas naturales – Shiringa	<input type="radio"/> Sombrerería <input type="radio"/> Talla - Cáscaras <input type="radio"/> Talla - Cuerno <input type="radio"/> Talla - Hueso <input type="radio"/> Talla - Madera <input type="radio"/> Talla - Piedra <input type="radio"/> Talla - Sal <input type="radio"/> Talla - Semillas <input type="radio"/> Tejido en fibras vegetales <input type="radio"/> Textilería - Arpillería <input type="radio"/> Textilería - Bordados y aplicaciones <input type="radio"/> Textilería - Tejido a mano (nudos, lazos, etc.) <input type="radio"/> Textilería - Tejido a punto (crochet, palitos) <input type="radio"/> Textilería - Tejido a telar <input type="radio"/> Textilería - Tela teñida o pintada <input type="radio"/> Textilería - Telas no tejidas <input type="radio"/> Trabajo en vidrio <input type="radio"/> Otra línea artesanal (Especificar: _____)
<p>Señale a qué lugar se encuentra asociada, por origen o tradición, la artesanía o arte tradicional que exhibirá en Ruraq Maki:</p>	<p>Departamento:</p> <p>Provincia:</p> <p>Distrito:</p> <p>Anexo, comunidad, centro poblado u otro: (Opcional)</p>	



Finalidad(es) de producción de las piezas de arte tradicional y artesanía. (Puede seleccionar varias opciones)	<input type="radio"/> Uso propio o de la familia <input type="radio"/> Intercambio de productos <input type="radio"/> Venta <input type="radio"/> Exhibición <input type="radio"/> Otro (Especificar: _____)
Si su respuesta incluyó la opción <u>venta</u> ¿A través de qué espacios, eventos o medios vende sus piezas? (Puede seleccionar varias opciones)	<input type="radio"/> En la casa o el taller <input type="radio"/> En el local comunal <input type="radio"/> En local comercial propio <input type="radio"/> En ferias locales <input type="radio"/> En ferias regionales <input type="radio"/> En ferias nacionales <input type="radio"/> En ferias internacionales <input type="radio"/> En redes sociales (especificar) <input type="radio"/> En una tienda virtual o en línea <input type="radio"/> Otros (Especificar: _____)
Seleccione los tipos de compradores que más adquieren sus piezas de arte o artesanía tradicional, fuera de Ruraq Maki: (Puede seleccionar hasta 3 opciones)	<input type="radio"/> Intermediarios <input type="radio"/> Residentes de su localidad <input type="radio"/> Turistas <input type="radio"/> Investigadores y/o coleccionistas <input type="radio"/> Bailarines de comparsas o danzas <input type="radio"/> Hoteles <input type="radio"/> Museos <input type="radio"/> Diseñadores <input type="radio"/> Arquitectos <input type="radio"/> Restaurantes <input type="radio"/> Otros (Especificar: _____)
¿Qué tan importante es la artesanía o arte tradicional como fuente de ingresos para la mayoría de los integrantes del taller, asociación o cooperativa a la que usted representa? (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Es la fuente principal de ingresos <input type="radio"/> Es una fuente adicional de ingresos <input type="radio"/> Es una fuente ocasional de ingresos
¿En el taller, asociación o cooperativa, hay personas jóvenes aprendiendo la artesanía o arte tradicional?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

4. SOBRE LAS PIEZAS DE ARTE TRADICIONAL QUE SE PRESENTARÁN EN LA EXPOSICIÓN VENTA



Ingrese información sobre todos los tipos de piezas que el colectivo presentará en la exposición venta (05 piezas mínimo). Recuerde presentar una fotografía en buena calidad por cada pieza (Archivo: JPG, PNG, otros - 5 MB máximo):

Nombre de la pieza	Insumo(s) empleado(s) en la producción de la pieza	Lugares y formas de obtención de los insumos para la pieza	Técnicas y conocimientos tradicionales empleados en la elaboración de la pieza	Usos, creencias, historias y significados tradicionales asociados a la pieza	Fotografía de la pieza

Fotos del taller y del proceso de elaboración.

(Presente como mínimo cuatro (04) fotografías de su taller y del proceso de producción de las piezas presentadas.)

Tenga en cuenta estas recomendaciones y requisitos para la toma de fotografías

- Limpie el lente de la cámara.
- Tome las fotos durante el día y/o con buena iluminación.
- No mueva la cámara o celular cuando tome la foto.

5. TRAYECTORIA DEL TALLER, ASOCIACIÓN, COOPERATIVA U OTRO TIPO DE COLECTIVO

¿El taller, asociación o cooperativa ha participado en ferias, exposiciones, concursos u otros eventos de promoción y difusión de su producción artesanal?

- Sí
 No

Si la respuesta fue afirmativa, registre los eventos en los que haya participado el taller, asociación o cooperativa:

Nombre del evento	Lugar	Año

¿Algún miembro del taller, asociación o cooperativa ha recibido, por su labor artesanal, alguno(s) de los siguientes reconocimientos:
- Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay
- Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana
- Personalidad meritoria de la Cultura?

- Sí
 No

Si la respuesta fue afirmativa, registre el nombre y reconocimiento recibido:

Nombre del artesano	Reconocimiento recibido	Año
	Opciones: <input type="radio"/> Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay	



	<input type="radio"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana <input type="radio"/> Personalidad meritoria de la Cultura	
	Opciones: <input type="radio"/> Premio Nacional Medalla Joaquín López Antay <input type="radio"/> Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana <input type="radio"/> Personalidad meritoria de la Cultura	

¿Qué motivó la organización y fundación del taller, asociación o cooperativa? (Escriba mínimo 100 caracteres)	
Usted y los actuales integrantes del taller, asociación o cooperativa, ¿Cómo aprendieron las técnicas artesanales que aplican en sus piezas, y quiénes se las enseñaron? (Escriba mínimo 100 caracteres)	
¿En qué espacios o contextos han aprendido las técnicas artesanales usted y los integrantes del taller, asociación o cooperativa? (Escriba mínimo 100 caracteres)	
¿Hace cuánto tiempo llevan cultivando la práctica artesanal como taller, asociación o cooperativa? (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Menos de 5 años <input type="radio"/> Entre 6 y 10 años <input type="radio"/> Entre 11 y 15 años <input type="radio"/> Entre 16 y 20 años <input type="radio"/> Más de 20 años

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y DECLARACIONES JURADAS

Información complementaria sobre el taller, asociación, cooperativa, u otro tipo de colectivo:	¿El taller, asociación, o cooperativa está liderado por mujeres?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	¿El taller, asociación o cooperativa al que representa, se encuentra inscrito en el RENTOCA- Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes del Ministerio de Cultura?:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	¿El taller, asociación o cooperativa al que representa, se encuentra inscrito en el RNA - Registro Nacional del Artesano del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo?:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Información complementaria sobre el postulante:	Usted ¿Presenta algún tipo de discapacidad?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	Usted ¿Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	Usted, ¿a cuál de los siguientes seguros de salud se encuentra afiliado?	<input type="radio"/> Sistema Integral de Salud – SIS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Seguro Social del Perú – ESSALUD <input type="radio"/> Seguro privado de salud <input type="radio"/> Ninguno
Usted, ¿se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de pensiones? (Seleccione solo una opción)	<input type="radio"/> Oficina de Normalización Previsional - ONP <input type="radio"/> Administradora de Fondo de Pensiones - AFP <input type="radio"/> No <input type="radio"/> No, pero cuenta con ahorros para su jubilación
Usted, ¿se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales? (Puede seleccionar varias opciones)	<input type="radio"/> Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 <input type="radio"/> Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos <input type="radio"/> Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - Contigo <input type="radio"/> Otro (Especificar: _____)
Usted, ¿con qué servicios básicos cuenta el postulante en su hogar? (Puede seleccionar varias opciones)	<input type="radio"/> Agua potable <input type="radio"/> Desagüe <input type="radio"/> Luz eléctrica <input type="radio"/> Ninguno

El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria. En este sentido declaro que:

<input type="radio"/>	Declaro que la información proporcionada en el formulario es verdadera.
<input type="radio"/>	Declaro que conozco y acepto el contenido total de las bases para la convocatoria a la exposición-venta nacional de artesanía y arte tradicional Ruraq Maki.
<input type="radio"/>	Declaro que el taller, asociación o cooperativa al que represento cumple con el requisito de ser PRODUCTOR DIRECTO. Es decir, comercializa sólo lo que producen sus miembros.
<input type="radio"/>	Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como establece el numeral 34.4 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
<input type="radio"/>	Declaro que, de ser seleccionado para participar en la exposición-venta, contaré con Registro Único de Contribuyente (RUC) en estado Activo y Habido al momento de suscribir el Acta de Compromiso correspondiente, y que tendré la capacidad para emitir boletas de venta en un rubro relacionado a la labor artesanal realizada.
<input type="radio"/>	Declaro que todos los integrantes del taller, asociación, cooperativa u otro tipo de colectivo por el cual postulo, me han designado como representante ante el Ministerio de Cultura para todo lo que respecta a la postulación y participación en la Exposición-venta Ruraq Maki.

La información consignada en el presente formulario tiene carácter confidencial, y su manejo se dará el marco de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 2
ACTA DE COMPROMISO
EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL
RURAQ MAKI, HECHO A MANO
EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025

El Ministerio de Cultura agradece la confirmación de su participación en la EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025, en adelante: la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL se llevará a cabo en la Sede Central del Ministerio de Cultura ubicado en el distrito de San Borja en la ciudad de Lima, entre el viernes 18 de julio al martes 29 de julio de 2025.

Como EXPOSITOR usted declara estar de acuerdo con los siguientes términos de participación:

- 1. El suscrito acepta que su participación es libre y voluntaria.
2. Asumir todos los gastos y costos (transporte) que implique su participación en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
3. Aceptar la ubicación de la exhibición y venta asignada de manera técnica por los organizadores.
4. Contar con RUC activo y habido (a nombre suyo, del colectivo que represente, o uno de sus miembros) y boletas de venta en un rubro asociado a la artesanía (a nombre suyo, del colectivo que represente o uno de sus miembros).
5. Entregar boleta de venta o factura a los compradores de las piezas.
6. Usar el fotocheck de identificación como EXPOSITOR que le será entregado por el EQUIPO TÉCNICO.
7. Solicitar a los organizadores de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, la autorización para utilizar exhibidores adicionales.
8. Cuidar el mobiliario asignado y no intervenir el espacio asignado sin autorización del equipo organizador.
9. Tomar las debidas precauciones para cautelar sus productos, dinero y objetos de valor durante el tiempo de atención al público. Estos elementos son de total responsabilidad de sus propietarios.
10. Brindar atención permanente y no dejar desatendido su stand durante el horario de atención de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL. En casos excepcionales se podrá brindar una dispensa, previa notificación y justificación presentada al ORGANIZADOR de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
11. Participar en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, respetando y promoviendo la igualdad y la no discriminación en cualquiera de sus formas con respecto a los demás EXPOSITORES, público asistente, integrantes del EQUIPO TÉCNICO de la EXPOSICIÓN VENTA y todo personal del Ministerio de Cultura en tanto ORGANIZADOR.
12. Reconocer y valorar el trabajo de todos los colectivos y las comunidades de los EXPOSITORES, en tanto representantes de la diversidad cultural del país.

- Nombre de la persona que firma el acta de compromiso:
.....



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Documento de identidad N°:
- Nombre del colectivo al que representa (de ser el caso):
.....
.....
- Región de procedencia:
- Fecha: / / 2025
- Firma _____



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE COLECTIVO PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025

Mediante la presente los abajo firmantes, miembros del colectivo (taller individual o independiente, taller familiar, taller comunal, asociación de artesanos, cooperativa artesanal) denominado: declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Hemos leído y aceptado el contenido de las Bases para la convocatoria de la EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL RURAQ MAKI, HECHO A MANO EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025, en adelante: la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
2. Expresamos nuestra conformidad con participar como colectivo (no inscrito en SUNARP) en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL, debidamente representados por (Nombre del representante): identificado(a) con DNI N°, quien ha postulado y sido seleccionado(a) por el EQUIPO EVALUADOR conforme ACTA DE SELECCIÓN publicada por el Ministerio de Cultura.
3. Consentimos que (nombre completo):, en su condición de representante del colectivo, deberá mantener tal condición durante el desarrollo de la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.
4. Autorizamos que (nombre completo):, en su condición de representante, suscriba y remite al ACTA DE COMPROMISO con el fin de confirmar la participación del colectivo en la EXPOSICIÓN VENTA NACIONAL.

Table with 4 columns: N°, Nombre completo, DNI, Firma. Rows 1-8.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Ciudad de.....

Fecha: (Día)de (Mes).....2025



ANEXO 4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA LA
EXPOSICIÓN VENTA DE ARTESANÍA Y ARTE TRADICIONAL
RURAQ MAKI, HECHO A MANO. EDICIÓN NACIONAL – JULIO 2025

CRITERIOS	CALIFICACIÓN	PESO
I. Empleo de un estilo distintivo de una tradición artesanal en su práctica artística.	0=No se identifica un estilo propio o distintivo de una práctica artesanal tradicional. 1=Se identifican rasgos que remiten de forma limitada a un estilo distintivo de una tradición artesanal. 2= Se identifica un estilo que sigue los rasgos distintivos de una tradición artesanal, empleándolos como la base para un proceso de co-creación y/o innovación. 3= Se identifica un estilo que sigue los rasgos distintivos de una tradición artesanal, reflejándose ello en el tipo de piezas, iconografía y/o patrones estéticos tradicionales empleados.	[0-3] 3
II. Empleo de insumos, instrumentos y técnicas propias de una tradición artesanal.	0=No se observa el empleo de insumos, instrumentos ni técnicas propios de una tradición artesanal 1=Se observa un uso limitado de insumos, instrumentos y técnicas propios de una tradición artesanal 2= Se observa el empleo de insumos, instrumentos y técnicas, propios de una tradición artesanal, en conjunción con otros que innovan sobre esta. 3=Se observa el empleo de insumos, instrumentos y técnicas que siguen los patrones estéticos propios de una tradición artesanal.	[0-3] 2
III. Hechura y acabado conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.	0= No se aprecia calidad en la hechura de la producción. 1= Se aprecia calidad en la hechura, no obstante, la producción no sigue patrones estéticos y motivos tradicionales. 2= Se aprecia parcialmente calidad en la hechura y acabo de las piezas, conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales. 3= Se aprecia buena calidad en la hechura y acabado de las piezas, conforme a patrones estéticos y motivos tradicionales.	[0-3] 1
IV. Aprendizaje y obtención del dominio de la práctica artesanal a través de espacios tradicionales.	0= No se evidencia que el postulante haya obtenido el dominio de una práctica artesanal en espacios tradicionales de aprendizaje. 1= Se evidencia que el postulante es ajeno a espacios tradicionales de aprendizaje, pero se aproximó e insertó en estos para obtener el dominio de la práctica artesanal. 2= Se evidencia que el proceso de obtención de dominio de la práctica artesanal, por parte del postulante, se dio y se ha mantenido vinculado a espacios tradicionales de aprendizaje. 3= Se evidencia que el postulante ha obtenido el dominio de la práctica artesanal a través de espacios tradicionales de aprendizaje, y que dado forma a nuevos espacios de este tipo.	[0-3] 2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. Nivel de inserción en espacios de exposición venta y comercialización de artesanía y arte tradicional.	0= El postulante ha participado en espacios de exposición venta internacional, afuera del país. 1= El postulante ha participado en espacios de exposición venta de alcance nacional y/o regional. 2= El postulante ha participado en espacios de exposición venta sólo de alcance local (distrital y/o provincial) 3= El postulante no ha participado con anterioridad en espacios de exposición venta organizados por el Ministerio de Cultura.	[0-3]	2
---	---	-------	---